

**VALDEFLORES EIRAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INMUEBLES Y SERVICIOS
VALVIGO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 30 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Inmuebles y Servicios Valvigo, Sociedad Limitada» por «Valdeflores Eiras, Sociedad Limitada». La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 14 de octubre de 2002. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 31 de octubre de 2002.—Los Administradores.—48.979. 2.^a 14-11-2002

VILLACIERVOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, 2.º piso, el día 9 de diciembre de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 10 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social actual, calle Costanilla de los Desamparados, número 4, 3.º izquierda, de Madrid, a la calle Amor de Dios, número 5, 3.º H, también de Madrid.

Segundo.—A partir de la publicación de la presente convocatoria, a los accionistas, conforme a los artículos 144.1 y 212 de la Ley de Sociedades

Anónimas, les asiste el derecho de examinar el texto íntegro de la modificación que se propone.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.661.

**VIVEROS FORESTALES
DE GALICIA, S. A.**

Disolución y liquidación de la sociedad

Por Junta general ordinaria de 29 de octubre de 2002, se acuerda la disolución, liquidación de la compañía, nombrándose Liquidadores a don Miguel Fernández Montes, don Daniel Villapol Valea y don Antonio Ferreira Jorge, y la adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin también se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Otros clientes	3.799,85
Hacienda y Seguridad Social	491,30
Cajas y Bancos	200.335,23
Total Activo	204.626,38
Pasivo:	
Fondos Propios	201.621,31
Provisión Gastos disolución y liquidación	3.005,07
Total Pasivo	204.626,38

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Friol (Lugo), 30 de octubre de 2002.—Antonio Ferreira Jorge, Liquidador solidario.—48.595.

**XEMA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CALA ESTANCIA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 31 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2002, también aprobados, por unanimidad, de las Juntas, mediante la absorción por «Xema, Sociedad Anó-

nima», de «Cala Estancia, Sociedad de Responsabilidad Limitada», unipersonal, inscritas ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión coincidirá con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Xema, Sociedad Anónima», y los Administradores solidarios de «Cala Estancia, Sociedad Limitada» unipersonal.—48.320. y 3.^a 14-11-2002

**38 DE VELÁZQUEZ MORENO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**11 DE PINTOR LAXEIRO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «11 de Pintor Laxeiro, Sociedad Limitada», y «38 de Velázquez Moreno, Sociedad Limitada», celebradas el 7 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, su fusión por absorción, siendo la sociedad absorbente «38 de Velázquez Moreno, Sociedad Limitada», y la absorbida «11 de Pintor Laxeiro, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, con fecha 23 de septiembre de 2002.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Fernando Casuso Silva.—49.542.

1.^a 14-11-2002